UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.535/2019

Arica, 22 de noviembre de 2019

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Universitaria Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Traslado DAF N°166/2019 de fecha noviembre 20 de 2019; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, **la Adquisición de servicio de vigilancia UTA-Iquique**, mediante Orden de Compra N°5358-276-SE19 proveniente del trato directo aprobado mediante resolución exenta DGS N°00.42/2019, con el proveedor **Washignton Fernández Águila Seguridad E.I.R.L.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro de servicio de vigilancia incurrió en 2 infracciones de tipo grave, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa de un 0,8%, por un monto de $764.123.-

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Washington Fernández Águila Seguridad E.I.R.L., RUT N° 76.388.240-3, una multa total de $764.123.- (setecientos sesenta y cuatro mil ciento veintitrés pesos), equivalente al 0,8% sobre el valor total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de $47.757.667.- (cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos), por 2 infracciones de tipo grave.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **Washington Fernández Águila Seguridad E.I.R.L., RUT N° 76.388.240-3,** conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

RAÚLA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

Vicerrector Administración y Finanzas

ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas

CONTRALOR

29 NOV. 2019

APQ/PLC/alc.